

Legajo 36

1796

21-62 12

De D.<sup>no</sup> Bernabé Portillo.

Memoria sobre los perjuicios del  
Regio de los Vales, y medios de mo-  
derarlo.





Memoria sobre los perjuicios que  
hacen los vales, y sobre los medios  
naturales de moderarlos.

Por D. Bernabé Tortilla









Memoria sobre los perjuicios del Agio, i quebranto  
de los Vales Reales en su Reduccion a efectivo, y sobre los medios  
naturales de moderarlos.

La magnifica opinion que se procuró inspirar de ser los  
Vales Reales el arbitrio mas efectivo, y menor costo, y tambien  
el menos perjudicial a la prosperidad futura de la Nación,  
dixase sin duda de considerar los grandes perjuicios, que se  
requirian al Estado de exceder en su uso los limites <sup>e</sup> que la  
naturaleza de las cosas fija invariablemente a todas las  
operaciones politicas; y por consiguiente no se cuidó, para  
entender la esfera de aquellos limites, de combinar con la  
ineficiencia de las sucesivas creaciones que se hicieron, la  
agregacion y practica de otros medios a los de que se  
instituir el fondo de amortizacion y aumentar Rentas  
para el pago de intereses; unicos arbitrios tomados  
hasta ahora, y cuya insuficiencia ha acreditado la  
experiencia, pues el agio de los Vales, desde las  
dos ultimas creaciones, no ha dejado de ser de conside-  
racion, aun despues de la paz con la Francia en medio



del comercio mas floreciente, y llega à veinte por ciento al emperar la guerra con los Ingleses.

El descubrir estos nuevos medios no solo de contener el quebranto, sino de moderarlo, y aun de acreditar los vales hasta ponerlos à la par, será el objeto de esta Memoria, tanto mas importante quanto parece que sobre este fundamento deven afianzarse las esperanzas de hallar los Remedios ulteriores que exige el bien del Estado. Pero como sin conocer en toda su estension los males, es difícil moverse à inquirir, ni menos à aplicar, los Remedios eficaces, parece muy del caso manifestar antes los perjuicios que sufre la Nacion, y la R. Hacienda del agio de los vales.

No hay clase ni Individuo en el Estado à quien no alcance la perdida de los vales en razon de sus consumos y gastos, y quien la experimenta infinitamente mayor, y aun fuera de proporcion con los Particulares, es la misma R. Hacienda.

Como en las Relaciones con otros payres esta papel-monedas no puede correr sino por lo que valgan





Reducido a dinero efectivo, los cambios bajan en proporción delagio, y sube en la misma el valor de todos los efectos extranjeros, sufriendo las alteraciones, siempre fluctuas, que promueve la opinión, y el interés de los cambistas, mas difícil de conocer, y analizar, por el común de las Gentes en un país en que se sabe todavía muy poco de Comercio y de Economías. Aun en la circulación de los puros y efectos nacionales se experimenta también alguna carencia, pues si en la venta por mayor se hacen los pagos en vales, la pérdida es menester recargarla en el mas valor al general, ocasionando en las transacciones, casi los mismos trastornos que en los efectos de fuera, de que solo aprovechan los tratantes, que es quien menos lo merece, con perjuicio siempre del consumidor, y algunas veces del fabricante, y del Labrador.

¶ Pero como estos, los Proprietarios, y los Intercedidos en diestros pueden indemnizarse en algun modo por otro lado, las mayores victimas del agio de los vales son los que viven de Rentas eclesias, y los Asalariados por S. M.; bien que mas que á todo, perjudica á la R. Hacienda.





1  
Por la calidad de moneda no se puede curar  
su falta en las Armerias Reales, quando las entre-  
gas llegan a la cantidad de 150. pesos; y en lo paxo  
que se han de hacer en ellas, se sufre todo el que-  
branto de la Reduccion a efectivo. Las compras que  
por cuenta de S. M. se hagan ya directamente, ya  
por medio de Agentistas, sea en el extranjero, sea  
dentro del Reyno han de padecer precisamente aquel  
quebranto: en ocasiones por que solo puede sacrificarse  
se la compra en dinero efectivo, y en las demas, porque  
en el cambio, o en el ariento esta embebido el quebranto.  
Si las contrataciones han sido celebradas antes de esta  
epoca, es de rigorosa justicia abonar el menor cabo  
a los Agentistas respectos de que cobrando en vales,  
no tienen la misma cantidad que han capitulado, y se  
arruinarian infaliblemente, si no suponer una depre-  
dacion o robo escandaloso en los tales arientos, que  
no son ni verosimiles, ni creibles <sup>en la</sup> ~~en la~~ ~~en la~~ actual  
vigilancia del Gobierno; y si son posteriores, no  
capitulando el pago en efectivo, se entienda compren-  
dido el aumento en el precio segun el concepto que  
se forme de la perdida que puedan tener los vales.





A  
de extinguirse, y pagará la R. Hacienda, como  
igualmente la gratificación que se estipule en favor  
de los Prestamistas y la comision que haya de  
abonar a los Agentes. Para no detenerse en sa-  
tisfacer con generosidad este servicio, tengase pre-  
sente la exorbitante suma que según se ha demo-  
strado cuesta a la R. Hacienda elagio de los vales,  
y la importancia de ponerlos a la par, o casi a  
la par para las operaciones posteriores.

Es esencial la condicion de no empesar  
el reintegro de los Prestamistas hasta dos a tres  
años despues de la paz, asi por que no se extrai-  
gan estos caudales hasta que lleguen nuestros fon-  
dos, que la guerra detendria en America, como  
por el credito que despues de la extincion extraor-  
dinaria del empreritito continuarian gozando los vales  
con las extinciones ordinarias durante la guerra.

Es imposible calcular las cantidades que  
podrian obtenerse por este Empreritito, en cuyo logro debe  
influir mucho el metodo y direccion que se estableca,  
y la capacidad de los Agentes, para entenderlo a ma-  
yore suma, bastará la notoriedad de la inversion  
que desde luego se haga de los primeros fondos





que se renovan realizadas las primeras operaciones.  
Pero sean otros los que fueren, han de influir en la  
Reduccion del agio menos por su cantidad numerica,  
que por que los tenedores de los vales extinguidos  
volvran a emplear en otros el dinero que renovan, y  
por que un modo particular de extinguir deve exci-  
tar a comprar vales, promoviendo por interes la  
concurrencia de compradores, que es lo que da siempre  
valor a toda mercancia abatida.

Este modo de extinguir los vales, sobre que  
hemos una atencion particular, se reduce a que inte-  
rin no esten a la par, o a uno o dos por ciento  
de quebrants, se sorteen para que ignorandose a  
que numero toca, goze la totalidad de la ventaja  
de la extincion y sean mas apreciables; pues para  
seguir la numeracion, no puede haver perjuicio, ni  
inconveniente alguno, en cambiando al tiempo de  
la renovacion.

Los gastos del sorteo no deben entrar por  
nada en comparacion del credito que dara a los  
vales aquella operacion. Lo comprueba con eviden-  
cia lo que acaba de suceder a los tenedores





+  
mas de 6 millones  
de Pesos,

de los Vales extinguidos en este mes por el  
fondo de amortizacion, que han ganado sin espe-  
rarlo, sin saber como, y sin que haya tenido mas  
influencia en moderar el agio de los Vales que fa-  
cilitar dinero para comprar otros, esto es han  
aumentado su dinero en 25. por  $\frac{1}{100}$  pues el que tenia  
80.000. r. en vales de los que acaban de extinguir-  
se, puede ahora comprar otros, al agio corriente,  
a 25. p $\frac{100}{100}$ , por el valor de 100.000. No hubiera suce-  
dido asi, si aquella utilidad o ventaja se huviera  
compartido sobre la generalidad de los Vales, y se  
huviera prevenido al Publico con la debida antici-  
pacion, para que aspirasen a aquel beneficio los  
que tienen dinero, y esto solo contendria el au-  
mento del agio.

Son tan utiles estas loterias para exci-  
tar la concurrencia de compradores de vales, que  
a medida que se vaya realizando el emprerito  
en el Cortajero, deberian repetirse por cada  
dos o tres millones de pesos, instando al Publico  
de todas las operaciones, para que convencido  
del interes y oportunas medidas que tomaba  
el Ministerio en remediar los males que





se siguen del agio, prestase confianza a este  
papel-monedas. Removiendo los efectos de ulterio-  
res quebrantos por nuevas creaciones, que es  
lo que detiene en su admiracion.

Estas disposiciones bastarian ciertamente  
en tiempo a par, en que el comercio tiene una  
atencion considerable, que aun puede el Gobierno  
aumentar, y en que siendo mas rapida la cir-  
culacion, los caudales que ha derramado la guerra  
con Francia pararian mas pronto a los capitalis-  
tas, que prefieren por el interes del credito los  
vales al dinero; pero no serian quizas suficien-  
tes en una guerra con los Ingleses, cuya superio-  
ridad de fuerzas maritimas, y mayor pericia  
de sus oficiales, ha de cobrarnos mucho muertos.  
Relaciones mercantiles con las preas de nuestros  
Puertos y piraterias de los neutrales, y prin-  
cipalmente ha de ocasionar la detencion en Ame-  
rica de los fondos que deben remplazar las  
extracciones con que pagamos nuestra balanza  
en Europa: circunstancia que hara tanto mal  
apreciable el emprutito propuesto en el Cortanocero.





El unico ahorro pues que puede tener la R. Ha-  
cienda es el pagar en papel los sueldos que tengan  
cobrimiento, pero en este caso, a demas de contravenir a lo  
dispuesto quando se instituyeron, es una verdadera con-  
tribucion que se impone a los Empleados, exactamente  
igual al caso de los vales, a cuyo aumento contribuiria  
esta operacion por la necesidad urgente de cambiarlos  
a dinero en que suelen citar estos sueldos, y de que  
se aprovechan los Agiadores o Especuladores de vales

De estos principios incontestables se deduce que  
calculando solo a 50. millones de pesos en cada año de  
guerra los gastos a que comprende el caso de los vales,  
y este sobre el pie de veinte por ciento a que corre  
actualmente, costara a la R. Hacienda diez millones  
de pesos: suma exorbitante por mas que se quiera  
moderar reduciendo el computo de los gastos y mino-  
rando el caso, la qual unida a los demas perjuicios  
publicos que se han indicado, y a otros que se espon-  
dran despues en lugar mas oportuno, empeñan a  
buscar los arbitrios necesarios para contener un  
mal de tanta magnitud, en cuya comparacion no  
hay sacrificios que no sea suave y llevadero. Em-  
pecemos, pues, por investigar el verdadero origen



del año, para poder aplicar con este conocimiento el  
Remedio oportuno.

La puntualidad con que se han pasado  
los intereses de los vales desde el año de 80. que fué  
la primera creacion, y la solidez y arreglo con que  
se ha establecido el fondo de amortizacion a cargo  
del Consejo Real con reparacion del Ministerio de  
Hacienda inspiran toda la confianza de que es suscep-  
tible un Gobierno monarquico; y si comparamos nues-  
tras proporciones naturales y nuestra deuda Nacional  
con los Recursos, y con los empeños de los demas Estados  
de la Europa, nos convenceremos de que los acreedo-  
res respectivos de unos y otros pueden gozar mayor  
tranquilidad por los fondos que debe la España. Por  
consecuencia el descredito de nuestro papel solo puede  
atribuirse a su abundancia, y al grande interes que  
en ello tienen los Asociadores, excitado y fomen-  
tado diariamente con las utilidades que sacan  
de este funesto comercio.

Por grandes que sean las ideas que nos





formemos de la riqueza de la Nación, es menester  
conferir que con la rapidez con que se hicieron  
las tres ultimas creaciones de vales Reales, y por  
su excesiva cantidad, no podian mantener el  
credito, ni aun en tiempo de paz. Antes de la  
guerra con Francia circulaban solo 35. millones y  
600. mil pesos, incluidos los del Canal de Aragon. Enton-  
ces llegaron a ganar ciento por ciento que pudo atribuirse  
se a mucha abundancia de numerario efectivo de  
pertinencia de la Nación, y este error ver quizas  
causa de haver obrado tan ligeramente y tan sin  
calculo, el partido de aumentar los vales hasta 99. mi-  
llones 600 mil pesos mas en 14. meses, indicando  
siempre nuevas creaciones con los repetidos aplausos  
de la bondad de este recurso, como si fuese inagotable. Pero  
es menester que no desengañemos en este punto.

La abundancia de dineros que se noto antes  
de la guerra y que hizo tan apreciables los billetes,  
no fue efecto tanto de la riqueza nacional como de la  
Robacion de America. Los Franceses sabian que  
tenian efectos en España y en sus Indias, previendo  
la desolacion que amenazaba a su Patria, privacion





3.  
a sus correspondientes aqui no les hicieron Armas de  
sus fondos, si no que se los mantuvieron con algun  
punto en descuentos de letras y papeles, o en Vales  
R.<sup>l</sup>, para salvar parte de su fortuna en caso de  
las desgracias personales que temian.

Seo quando revio que la guerra con  
nuestros era ya inevitable, estos fondos detenidos que  
hacian tan bucados y apreciables los vales, los  
transfirieron sus dueños a Genova, a Londres, a  
Amsterdam, y a otras Plazas, donde los creian con  
seguridad; y como en seguida se executó lo mismo,  
luego que hubo verdaderos preliminares de guerra,  
con las nueve decimas partes quinas de los cauda-  
les que poseian los franceses no domiciliados en  
España, estos hechos, de que quedará convenido  
qualquiera que haya observado el curso de los  
cambios en 94. 95 y 96, costacharon, reduciendo  
la masa de caudales y el giro, los medios de  
expender, sin derrochito, la nueva convertante  
suma de 64. millones entrados en 94. y 95, pues  
aunque los fondos provenientes de los gastos





3.º

Extraordinarios de la guerra pareceirian no solo remplazar los Caudales de los Franceses, sino mucha parte de los nuevos vales, es demasiado lenta la circulacion de las Cajas R. hasta que se hagan con el dinero los Capitulos que lo invierten en vales, para contener que la abundancia los desacredite por falta de ocasion de cobrarlos naturalmente.

No ha contribuido tambien poco a aumentar el agio el interes de los que venden por menor, esto es, a dinero efectivo, y toman despues vales para pagar las letras, o cubrir otras obligaciones precedentes de las compras por mayor. A esto se agregan los Especuladores en grande, que calculando los sucesos futuros y sus influencias en la opinion publica, crean su dinero, e interin que lo cobran se agitan, experimentando veces errores y engaños, y mueven quanto fuertes pueden, para lograrlos con mayor ventajosa.

Parece pues, que las verdaderas causas eficientes del quebranto de los vales R. no son, ni pueden ser, otras que su misma abundancia con respecto a nuestra circulacion y giro, lo que es ley comun y positiva de todo efecto comerciable, y el interes de los Asociados. La desconfianza de perder el



Capital, o los intereses, no existe. Naturalmente, así  
por que todos saben que el Gobierno está ya conven-  
cido que sin crédito nada bueno puede hacer ni so-  
tenerse, como por que nadie se riesa a prestar su con-  
fianza a una constante experiencia de 16. años, y  
menos los Comerciantes, en cuyo poder existen la  
cuatro quintas partes a los vales, acostumbrados a  
no exigir mas hipoteca que el crédito obtenido por la  
exactitud en los pagos. Tratándose de Almedias un daño  
de tan fatales consecuencias, es indispensable acudir  
a su raíz, esto es, a extinguir por un lado la mayor  
cantidad de vales. De aquí se deduce que tratándose  
de Almedias un daño de tan fatales consecuencias,  
es indispensable acudir a su raíz, esto es, a extin-  
guir por un lado la mayor cantidad de vales que  
fuere posible, y proporcionar por otro en el acto de la  
extincion las ventajas que ella misma puede producir  
en favor de los tenedores de los vales, para hacer que  
por interés se busquen, y la concurrencia de com-  
pradores modere naturalmente el precio.

La necesidad en que se hallan casi todos los  
Gobiernos de la Europa de tomar dinero hace mas  
difícil que nunca el logro de un empréstito considerable





en el Cotahango, por que la plata, como qualquiera  
otra mercancia, se encarece, y hace mas apreciable  
en favor de los muchos compradores. Con todo, como aun  
existen fondos que cobrar por que la incertidumbre  
de los sucesos politicos ha hecho guardar el dinero, al  
paso que la guerra ha aumentado el numerario acu-  
mando grandes porciones de plata labrada y alhafal;  
y como ningun Gobierno, ni Nacion puede presentar  
a los Prestamistas ni una hipoteca tan solida, ni un  
plazo tan corto, ni un empleo para los mismos fondos  
que inspire igual confianza a los dueños del dinero, es  
de esperar que demostrando estas ventajas con claridad,  
y sencilla, y ofreciendo una comision lucrati-  
va a los agentes; y sabiendo elegir estos, ~~es de esperar~~  
que se encuentren aun mas raudales quiza que los  
que se necesitan para el fin a que se dirige este  
emprestito.

sin el fondo de amortizacion creado para la  
extincion de los valores R. nada podria hacerse, por  
que las operaciones antipoliticas de nuestro Ministerio,  
en otros tiempos, no desacreditaron en el Cotahango.  
Dando a conocer la naturaleza y solidez de la  
renta asignada para este fondo, y su administracion





9.  
a cargo del Consejo Real separadamente del Ministro  
de Hacienda; hipotecando sus productos como que  
el unico fin del emprerito es anticipar la extincion  
de los vales, y autorizando a los comisionados con las  
competentes credenciales e instrucciones circunstancia-  
das que remuevan todo motivo de desconfianza, se  
deve creer que en mal, o menor porcion no desan-  
sian de encontrarse pretamistas en Genova, en Am-  
burgo, en Oplonda, en Venecia y quiza en Londres  
mismo, aun sin necesidad de la garantia del Banco  
nacional que puede desde luego ofrecerse, como tan inte-  
resado en la reduccion del agio, por que a este fin se esta-  
blecio, y ha costado a la Nacion sacrificio grande sin  
punto. Esta negociacion, que tiene mas analogia con  
las que hacen las Companias de Comercio para aplicar  
los fondos detenidos en paises extranjeros, que con em-  
preritos de R. Hacienda, deve gozar aun mas  
credito que aquellos cuerpos.

Los Caudales que se tomen por este empre-  
sito deben entrar integramente en el fondo de  
amortizacion para la extincion de vales. El  
interes o premio deve ser de 4. por 100, como  
el que devengan los mismos vales, que han





En este supuesto para lograr con seguridad el objeto de esta Memoria, es necesario promover una nueva circulación de fondos que embeva <sup>cierta</sup> ~~esta~~ cantidad de valores considerados como dinero efectivo.

Nada es, ni puede ser tan apropiado como la venta de los bienes de Hermandades, Obra pías, Hospitales, y Capellanías, para imponer esta capital sobre la R. Hacienda al rédito de tres por ciento. Examine este punto bajo todas sus relaciones con el objeto de esta Memoria, con el interés mismo de estas pías fundaciones, con los alivios a la Nación en las grandes urgencias de la guerra actual, tanto mas terrible quanto la anterior con Francia devilitó las facultades de casi todas las clases del Estado, y finalmente si se atiende a la felicidad futura de la Nación, es preciso convenir que este arbitrio tiene todas estas ventajas sin el mal remoto perjuicio ni inconveniente por ningún lado.

El demostrarlo por menor exige una Memoria separada, y también por su importancia; pero sin perjuicio de escribirlo, si se me mandare decir aquí, evitando difusiones, lo mas esencial que me ocurre.



En la circulacion de los vales, solo la R.<sup>a</sup> Hacienda es quien los tiene como dinero efectivo, pues en las demas transacciones se deduce siempre o el valor actual, o el que se computa pueden tener los vales en la epoca de los pagamientos, a veces perdiendo, y a veces ganando en este computo. Poniendo en venta las fincas de aquellas obras-pias, y teniendo los vales como el dinero efectivo, pues como tales se han de admitir despues en las tesorerias de S. M. Respecto de que su importe se ha de imponer sobre la R.<sup>a</sup> Hacienda, es evidente quanto debe influir en la moderacion del valor las enagenaciones de dichos bienes a vales sin quebrantos.

A las mismas Hermandades y fundaciones interesa mucho la venta de estos bienes, cuya siempre descuidada, y a veces fraudulenta administracion ha hecho <sup>del declaracion</sup> declarar a varios escritores Economicos, pues impuesto su importe sobre las Obras Pias, segun se ha hecho para los depositos y censos, perciben sin costo ni dispendio alguno los frutos cada seis meses o anualmente segun les acomoda. La tienen la experiencia de de





El año de 80. de la grande exactitud y puntuali-  
dad con que se satisfacen estas obligaciones bajo  
un simple Miño en las Armonias subalternas  
de Rentas. Y la R. Cedula de 9. de Octubre de 93.  
que desoja el fuero del Pisco, y establece otras  
disposiciones características de la buena fe del  
Gobierno, parece que nada deesa que decaer para  
su seguridad a los Interesados.

Si la imposición del producto de aquellos  
bienes sobre las Armonias importa a las mismas fundacio-  
nes, aun interesa mucho mas a la Nación en las circun-  
stancias actuales, pues solo por este medio podria evitarse  
se la creacion de nuevos impuestos en la epoca en que  
mas deven escasear los medios de pagarlos. Como las  
guerras mismas, es la mayor contribucion que puede  
establecerse jamas en un Estado de Nacion. El  
Gobierno, opinan grandes Politicos que para crear  
impuestos es la ocasion menos oportuna o mas arries-  
gada, pues estas operaciones deven reservarse  
a la paz supliendo entre tanto con el credito.  
En efecto todos los jencos ultramarinos, y no hay  
Nacion que pueda privarse repentinamente  
de su consumo, cubren por el aumento de los seguros





6.  
y encarecimiento de los efectos desde 10. hasta 100. p.  
100. segun las distancias y volumen. Por la inver-  
sa las producciones nacionales que se han de ex-  
portar bajan tambien mucho, aunque no en igual  
proporcion. Por consiguiente agravando la guerra mis-  
ma a todos los vasallos con la carestia de los frutos  
y generos de fuera de la Peninsula que no pueden  
disponerse de concumir, y con el menor valor de las  
producciones propias, y disminuyendose tambien  
al mismo tiempo las ocupaciones utiles de la  
Agricultura y de la Industria por los muchos  
hombres empleados en los trabajos esterales de la

guerra i no se capone i arruinarse una Nacion  
que en tales circunstancias funde sus recursos en  
nuevas contribuciones, despues de la exorbitante que  
hace contra la guerra misma, y su incidencia?

Las facultades en todos los Individuos tienen ciertos  
limites. Si la guerra los estenua por un lado y  
por otro encarece el valor de los efectos, i quanto  
no deve disminuir su consumo, y por consiguiente  
las Rentas R. que en lo general se fundan  
en la creacion de uno generos, y en el consumo





de otros.

Estas reflexiones, al paso que demuestran la importancia de aumentar el credito publico y la baja del premio del dinero, que por desgracia no se ha mirado nunca entre nosotros con relacion al bien de los Pueblos, hacen ver de quanto sentimiento debe seriano en este momento la falta de <sup>prevision</sup> prevision para haber previamente tomado las medidas mismas que aqui se indican, y que sin duda evitarian la necesidad de recurso forzados. Con todo, si se logra el emprestito propuesto en el Extranjero en cantidad de alguna consideracion para disminuir la gran falta de valores que circulan, podria quiza en contrage medio de anticipar la entrada de los fondos que procedente de la venta de los bienes de Hermandades y Obra-pias se han de imponer sobre la R. Hacienda, tomándose desde luego medidas prontas y eficaces para la execucion de este recurso, que propriamente es un emprestito a tres por los que es nuestro interes legal hypo-tecarlo. Por este medio saldra a circular bastante dinero efectivo que existe en Lentos preocupadas contra los valores, por que no los conocen, o que no han sabido reado los premios. Evitara sin duda que el exceso dirija





los caudales que ha de derramar la guerra  
y el recargo de contribuciones, lo que será tan  
glorioso para el Ministerio, como utilísimo para  
los Pueblos, pues para el pago de los Reales es fa-  
cil ocurrir en tiempo de paz mejorando algunos  
ramos de la R. Hacienda, o por la prosperidad mis-  
ma que proporcionará á esta la traslación de  
aquellos bienes á mano activa y trabajadora;  
pues nadie ignora ya que la causa eficiente del  
atraso de la Nación, comparado con <sup>inmensas</sup> sus <sup>mismas</sup>  
proporciones y Recursos naturales, tiene por primer  
principio ~~y por principal causa eficiente de~~ <sup>ocasionado</sup>  
minis de los antiguos Proprietarios, <sup>ocasionando</sup>  
con las immoderadas vinculaciones, y con las  
excesivas adquisiciones de Manos-muertas, por  
que sin multitud de Proprietarios no puede ha-  
ver Agricultura pujante, y sin esta es de toda  
imposibilidad que se radique y prospere solidamen-  
te la Industria y el Comercio.

La ejecución de este importantísimo Re-  
curso, no menos interesante en las circunstancias  
actuales, que para la verdadera prosperidad futura





de la Nación, puede recomendarse por un manifiesto  
en que se expresen con claridad y sin elborio estas ven-  
tajas publicas, y de las mismas Hermandades, y  
Obras-pias. Encargandose, para evitar colusiones, á  
una Junta respetable <sup>en</sup> de cada Ciudad Episcopal las  
ventas y la imposicion del dinero que provenga de  
ellas, como se ha practicado con los depositos y censos  
segun la citada R. Cedula de 9. de Octubre de 93, es  
de esperar como que hay muchas fincas de estas en lo  
parage donde existen los billetes que en breve en-  
tren en las haciendas R. D. fondos de consideracion, que  
alivien ahora en las urgencias de la guerra y survan des-  
pues sucesivamente para fundamentos del credito publico,  
sin cuyo auxilio es imposible promover la prosperidad  
general de la Nacion.

Esta idea me llevaria muy lejos, si huviera de  
decir lo que me ocurre sobre ella, <sup>separando</sup> desfastome quizás  
del objeto principal de esta Memoria, que he procu-  
rado reducir á lo menos posible. En ella he manifes-  
tado los perjuicios del agio de los Vales; sus causas  
eficientes, y los medios naturales de contenculo, indi-  
cando las ventajas que deven seguirse de la execucion





quando se toman las medidas conducentes, sin  
dejar por inadvertencia o descuido algunas, que  
aunque al parecer no son de importancia, influyen  
en el logro de los fines, como las principales, o im-  
piden la eficacia de estas, <sup>segun</sup> como diariamente se espe-  
rimenta en las operaciones politicas y mercantiles  
frustrandose las expediciones que parecian mas  
bien combinadas.

Cadix de Octubre de 1796.





in  
en  
m-  
de-  
ce  
nas



*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



